



CUPO DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: Se define en función del cupo asignado.
- B) PERIODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA:
- 8702.10.01
 - 8702.10.02
 - 8702.90.02
 - 8702.90.03
 - 8703.21.99
 - 8703.22.01
 - 8703.23.01
 - 8703.24.01
 - 8703.31.01
 - 8703.32.01
 - 8703.33.01
 - 8703.90.01
 - 8704.21.02
 - 8704.21.03
 - 8704.21.99
 - 8704.31.03
 - 8704.31.99
 - 8704.90.01
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Todos los países.
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Los señalados en el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003 y sus modificaciones y el Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del





Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2004 y sus modificaciones.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa.

La asignación será otorgada por la DGIPAT, conforme al artículo 10, 11 y 12 del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2004 y su última reforma publicada el 14 de abril de 2010.

Disponible en:

http://187.191.71.48/~oracle/SNICE_DOCS/cupounilateral_auto17PDF-cupo-unilateral_20180208-20180208.l.%20Reglas%20competitividad%20automotriz%20AL%2006012017.pdf

Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003 y su última reforma publicada el 02 de febrero de 2017.

Disponible en:

http://187.191.71.48/~oracle/SNICE_DOCS/industria_automotriz_17PDF-automotriz_20180208-20180208.pdf

